



RESOLUCION . CS . N° 078 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

(2) SALTA, 13 MAY 1993

Expte. N° 2.510/93 ✓

VISTO:

La nota de fecha 3 de Mayo del corriente año, interpuesta por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), ante el Consejo Superior, por la cual comunica las Resoluciones del Congreso de CONADU, realizada en Buenos Aires los días 29 y 30 de Abril, en las cuales disponen medidas de paro y movilización para los días 11 y 21 de Mayo; 2 y 3 de Junio y una Marcha Nacional de Profesores y Estudiantes, programada para el 18 de Junio; y

CONSIDERANDO:

Que se esgrimen razones y objetivos comunes a todas las Universidades;

Que este Consejo Superior, al analizar en diferentes oportunidades: la crítica situación salarial por la que atraviesan los trabajadores de las Universidades Nacionales; el Acta de Concertación Universitaria; el Régimen Económico-Financiero para las Universidades Nacionales; la recientemente promulgada Ley Federal de Educación, asumió clara postura al respecto, las cuales van quedando concretadas a través de las distintas resoluciones que emite este cuerpo;

Que si bien el órgano Superior de Gobierno Universitario debe permanecer al margen de las reivindicaciones gremiales que plantean las distintas asociaciones que nuclean a los trabajadores de las Universidades, no puede estar ajeno a la problemática educativa en su conjunto, entendiendo que es atribución del Poder Ejecutivo Nacional atender y solucionar la difícil situación salarial de los mismos;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 6 de Mayo de 1993)

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Ratificar la posición adoptada en diferentes oportunidades, referidas al tema salarial de los trabajadores Docentes y No Docentes de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 20.- Constituir la Comisión Organizadora de las Jornadas



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

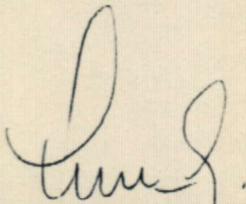
Expte. Nº 2.510/93

de Debate del Tema "Problemática Universitaria", la que estará integrada por las consejeras:

- Ing. Stella Maris PEREZ de BIANCHI
- Prof. María Cristina FAJRE

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 078 - 93